

---

# Protocolo de seguridad para la Asamblea de Facultad de Letras

Información:

Fecha:

Lunes 7 de diciembre, 2020

Lugar:

Aula Magna y Salón Multiusos, Plaza de la Autonomía

Hora:

10:00 a.m.

Versión: 004	Fecha de elaboración: 18/11/2020
--------------	----------------------------------

## Créditos:

Decano, Facultad de Letras

**Dr. Francisco Guevara Quiel**

Elaboración

**Mag. María del Carmen Sequeira Pérez, Jefa Administrativa**

**Bach. Silvia Fonseca Navarro, secretaria**

**Paola López Hernández, recepcionista**

**Bach. Josif Rivera Blen, técnico de audiovisuales**

**Alberto Aguilar López, técnico de audiovisuales**

**Bach. José Masís Masís, RID**

**Técnico Allan López Hernández, RID**

Diagramación

**Alberto Aguilar López**

Aprobación

**Dr. Francisco Guevara Quiel**

# Índice General

Índice General .....	4
Abreviaturas utilizadas en el documento .....	5
1- Prólogo .....	7
Lugar de la convocatoria original .....	8
Objetivos y campo de aplicación .....	10
Alcance .....	10
2- Documentos y lineamientos de referencia .....	11
Principios generales .....	12
Normativa aplicable y lineamientos sanitarios vinculantes .....	13
3- Principios .....	14
4- Higiene y desinfección .....	16
Generalidades .....	17
Procedimiento de limpieza y desinfección .....	18
5- Logística .....	25
6- Actuación ante casos sospechosos o persona que cumple con medidas sanitarias .....	28
7- Comunicación .....	31
8- Aspectos generales a considerar para el desarrollo de la actividad .....	33
9- Aspectos específicos a seguir para garantizar la higiene y seguridad sanitaria durante la Asamblea .....	38
10- Anexos .....	41

---

# Abreviaturas utilizadas en el documento

**SARS-CoV-2:** síndrome respiratorio agudo grave, SARS por sus siglas en inglés, produce la enfermedad llamada COVID19.

**COVID-19:** es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

**TEU:** Tribunal Electoral Universitario, Universidad de Costa Rica

**CCIO:** Centro de Coordinación Institucional de Operaciones, Universidad de Costa Rica

**EPP:** Equipo de Protección Personal

---

# 1- Prólogo

Es responsabilidad de todos los miembros de la Comunidad Universitaria, y en particular de las personas Asambleístas de la Facultad de Letras, a quienes involucra directamente este procedimiento, acatar el cumplimiento estricto de las medidas contenidas en este.

## 1.1 Lugar de la convocatoria original:

Nueve personas del equipo administrativo de la Facultad de Letras estarán presentes a partir de las 8:00 a.m. en la entrada del Aula Magna y la del Salón Multiuso, para repasar las medidas de este protocolo.

Participaron en su elaboración, comentarios y revisión, las personas de la Facultad de Letras de la Universidad de Costa Rica.



<b>Participantes</b>	<b>Organización</b>
Dr. Francisco Guevara Quiel, Decano	Decanato de Letras
Mag. María del Carmen Sequeira Pérez, Jefa Administrativa	Decanato de Letras
Bach. Silvia Fonseca Navarro, secretaria	Decanato de Letras
Paola López Hernández, recepcionista	Decanato de Letras
Bach. Josif Rivera Blen, técnico de audiovisuales	Decanato de Letras
Alberto Aguilar López, técnico de audiovisuales	Decanato de Letras
Bach. José Masís Masís, RID	Decanato de Letras
Técnico Allan López Hernández, RID	Decanato de Letras

## 1.2 Objetivo y campo de aplicación

Establecer las medidas preventivas y de mitigación, a nivel general, para el ámbito de la Asamblea de la Facultad de Letras para la elección de la persona que ocupará la Vice-Decanatura, acordes éstas con las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y la Universidad de Costa Rica, de manera que permita la continuidad del proceso electoral antes citado en la Universidad de Costa Rica, para contrarrestar el riesgo de contagio del virus SARS-CoV-2 que produce la enfermedad COVID-19.

## 1.3 Alcance:

Los términos, condiciones y cumplimiento del presente protocolo concierne y alcanza en su aplicación a todas las personas Asambleístas de la Facultad de Letras por celebrarse el próximo lunes 7 de diciembre del 2020, a las 10:00 a.m., y tendrá una duración de 2 horas máximo, conforme a la reglamentación interna de la Universidad. Dicha Asamblea se realizará en el Aula Magna y en el Salón Multiuso de la Ciudad de la Investigación.

El personal a cargo de la supervisión del cumplimiento del protocolo durante la asamblea serán el Dr. Francisco Guevara Quiel, Decano de la Facultad de Letras y la Mag. María del Carmen Sequeira Pérez, Jefa Administrativa del Decanato de la Facultad de Letras.

Los medios para difundir el protocolo son aquellos oficiales de la Institución, a saber: el correo electrónico institucional de las personas asambleístas y la página web oficial de la Facultad de Letras.

---

## 2- Documentos y lineamientos de referencia

## 2.1 Principios generales:

- a. El recurso más importante de la Universidad de Costa Rica, lo constituye las personas que componen nuestra comunidad universitaria, por lo tanto, toda decisión o acción que se tome debe buscar siempre su bienestar físico, emocional y mental.
- b. Las normas de seguridad e higiene establecidas en este documento son las normas mínimas que se deben cumplir en tales aspectos. Cada persona cubierta dentro del alcance de este procedimiento debe ser vigilante de que las normas de seguridad e higiene se cumplan en general. Cada miembro de la comunidad Universitaria debe ser responsable de aplicar medidas estrictas de seguridad e higiene en su hogar, en el transporte que utilice y en el campus universitario.
- c. Las personas son transmisoras potenciales del virus, por lo que su ingreso al campus universitario debe ser controlado y limitado, por esta razón el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene son de acatamiento obligatorio.
- d. Cada una de las personas miembros de la comunidad universitaria debe estar atenta a los cambios en las medidas e información emitida por las Autoridades Universitarias y las Autoridades del Ministerio de Salud.

## 2.2 Normativa aplicable y lineamientos sanitarios vinculantes

- Constitución Política artículos 21, 50 y 66.
- Código de Trabajo: Título IV de la Protección de los Trabajadores durante el ejercicio del Trabajo: Artículo 214 (d), 273, 282, 284 y 285.
- Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica, Artículo 45.
- Decreto Ejecutivo 42227-MP-S declaratoria de estado de emergencia en todo el territorio de la República de Costa Rica, provocada por la enfermedad COVID-19.
- Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19. Ministerio de Salud. versión 16 del 05 de octubre de 2020.
- Directriz 082-MP-S. Protocolos Sectoriales para una reapertura segura. Hecho por: Viceministerio de la Presidencia. Versión al: 12 de mayo, 2020.
- Protocolo para el desarrollo de las actividades en la Universidad de Costa Rica, en el marco de la emergencia por la enfermedad COVID-19.
- Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.
- Reglamento de Elecciones Universitarias.
- Normas para las personas delegadas en los procesos electorales plebiscitarios de la Universidad de Costa Rica.
- Normas de propaganda para los procesos electorales plebiscitarios de la Universidad de Costa Rica.
- Normas para las personas designadas en las juntas receptoras de votos en los procesos electorales plebiscitarios de la Universidad de Costa Rica.
- Lineamientos emitidos por la Rectoría y el Centro Coordinador Institucional de Operaciones.

---

# 3- Principios

Los participantes de la Asamblea y la comunidad universitaria en general, se comprometen a cumplir con los principios expresados en el protocolo y otros aceptados como de buena conducta y proceder en el contexto de la pandemia, incluso cuando las situaciones se tornen aún más difíciles. A continuación, se presentan los principios en los cuales deben basarse:

- Rendición de cuentas.
- Transparencia.
- Comportamiento ético.
- Construcción colectiva con las partes interesadas.
- Respeto al principio de legalidad.
- Respeto a los derechos humanos.

---

# 4- Higiene y desinfección



## 4.1 Generalidades

La mejor forma de prevenir es evitar la exposición a este virus y mantener las medidas de higiene adecuadas y distanciamiento físico. Como parte de las medidas de prevención se deben seguir y aplicar de manera constante los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud.

**4.1.1** Las principales medidas de higiene y desinfección asociadas al presente protocolo se refiere la limpieza y desinfección del lugar donde se desarrolla la Asamblea, al uso de mascarillas; distanciamiento físico en todo momento del evento, lavado o desinfección de manos antes del ingreso al Aula Magna y el Salón Multiuso; desinfección de superficies de contacto frecuente con potenciales gotículas contaminantes portadoras de la enfermedad COVID-19.

**4.1.2** Las personas miembros de la comunidad universitaria serán informadas periódicamente de las medidas de acatamiento esperado durante la Asamblea.

**4.1.4** El Aula Magna y el Salón Multiuso, tanto en su interior como su exterior se encontrará debidamente rotulado con instrucciones alusivas al correcto lavado y desinfección de manos, protocolo de tos y estornudo, distanciamiento físico y uso apropiado de mascarillas y caretas y otras formas de saludar, para la prevención del contagio de la enfermedad COVID-19. Igualmente, el lugar designado para el lavado y desinfección de manos estará claramente identificado para su fácil acceso.

**4.1.5** Las áreas donde se efectuará la fila de espera debe mantener el distanciamiento y que tendrán un aforo máximo de 80 personas (ochenta personas) en el Aula Magna y 70 personas (setenta personas) en el Salón Multiuso determinado según las indicaciones vigentes por el Ministerio de Salud en dicho momento, estarán debidamente demarcadas en el piso para indicar la posición esperada de cada persona, de modo que se puedan guardar los dos metros de distancia

entre persona y persona y garantizar el distanciamiento físico. Lo mismo aplicará para las filas de los lugares de lavado y desinfección de manos y servicios sanitarios.

## 4. 2 Procedimiento de limpieza y desinfección

La limpieza y desinfección abarca diferentes escenarios de aplicación:

En primera instancia se tiene la limpieza y desinfección de los pisos del recinto, sus muebles de uso directo durante la actividad electoral y otras superficies de contacto.

La limpieza y desinfección de estas superficies se llevará a cabo por el personal designado como responsable.

Las personas que se acercan a emitir su voto deberán desinfectar sus manos antes y después, utilizando para ello los lugares así designados para este efecto y guardando las pautas de distanciamiento social en todo momento previo y posterior. Después de la emisión del sufragio, se repetirá el proceso antes de retirarse, de manera expedita del lugar de votación. Para ello seguirán las indicaciones así plasmadas más adelante en el presente protocolo.

### **4.2.1** Lavado de manos

Toda persona participante y a quien alcance este protocolo debe lavarse las manos de acuerdo con la técnica recomendada por el Ministerio de Salud o la desinfección de sus manos con alcohol o solución en gel con una concentración de alcohol de entre 60° y 70%.

Para ello:

- a. Se debe asegurar la disponibilidad de estaciones de lavado de manos a todo el personal o una fuente de alcohol de 70%, de preferencia los dispensadores sin contacto.
- b. Cada una de las estaciones de lavado de manos deberá estar dotada de una fuente de agua, jabón líquido antibacterial, papel para secado de manos, recipientes con tapa y apertura con pedal para la disposición de los desechos usados en el lavado de manos y un afiche con la técnica de lavado de manos.
- c. Si se trata del lavamanos en el servicio sanitario, la puerta debe abrirse con el mismo papel que se cierra la llave, por lo que el basurero para eliminar las toallas de papel debe estar cerca de la puerta de salida para no sacar las toallas afuera del servicio sanitario.

Aseguradas las condiciones anteriores de previo, el procedimiento para el lavado y desinfección de manos procede de la siguiente manera:

- a. Humedecer las manos con agua.
- b. Aplicar jabón líquido en cantidad suficiente sobre la superficie de las manos.
- c. Frotar las palmas de las manos, una contra otra.
- d. Frotar la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos. Luego hacer lo mismo con la otra mano.
- e. Frotar ambas palmas de las manos, entrecruzando los dedos.
- f. Apoyar el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos.
- g. Rodear el pulgar de una mano con la palma de la otra, frotar con un movimiento de rotación. Luego realizar lo mismo cambiando de mano.
- h. Frotar circularmente las yemas de los dedos de una mano en la palma de la otra. Luego, cambiar las manos. Aprovechar este movimiento para que de manera cuidadosa se abarque la zona debajo de las uñas de los dedos.
- i. Se deberá disponer en cantidades suficientes de agua potable para el enjuague.

- j. Al finalizar el proceso de lavado, se debe sacudir las manos y proceder a secarlas con toallas desechables. Desinfectar con alcohol gel al 70% a continuación.
- k. En caso de que el cierre de la llave no sea automático, cerrar el tubo usando una toalla de papel.
- l. Las toallas de papel deben ser desechadas en un recipiente exclusivo para desechos del proceso de limpieza, el cual debe tener tapa y apertura de pedal.
- m. En caso de que el lavado de manos sea en el servicio sanitario, se debe usar una toalla para abrir la puerta del servicio sanitario y debe existir un basurero cerca de la puerta para botar el papel luego de abrir la puerta.
- n. Estos contenedores deberán contar con bolsas suficientemente fuertes o instalar doble bolsa para evitar que se rompan al manipularlas.

#### **4.2.2 Limpieza y desinfección de superficies**

Es importante conocer las técnicas de limpieza y desinfección que debe seguir el personal de aseo, así como los mecanismos que le corresponde cumplir a la administración para una vigilancia estricta de su cumplimiento y la modificación en las prácticas de toda la comunidad universitaria para adquirir un ambiente seguro.

Para la limpieza y desinfección de los pisos, sus muebles de uso directo durante la actividad electoral y otras superficies de contacto y según la frecuencia antes citada se considerará lo siguiente:

- a. Se realizará la limpieza de todas las superficies que pueda tener contacto con las manos (escritorios, mesas, agarradera de sillas, equipo electrónico) y de los pisos aledaños a las zonas de tráfico de personas en las zonas así demarcadas.

- b. Todos los recipientes utilizados con las soluciones de productos de limpieza deben estar limpios y claramente etiquetados. Nunca se utilizarán recipientes utilizados previamente para el almacenamiento de bebidas para el almacenamiento de agentes de limpieza.
- c. Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies que pueda tener contacto con las manos con la aplicación de productos desinfectantes.
- d. El desinfectante se dejará sobre las superficies durante al menos 5 minutos, luego de lo cual se procederá a secar el exceso con toallas de papel, paños de algodón o microfibra y trapeadores (en caso de los pisos), entre otros métodos.
- e. Para efectuar la desinfección se debe dar prioridad a la utilización de materiales desechables, pero alternativamente se puede usar toallas de microfibra limpias.
- f. Los paños de algodón o microfibra y trapeadores usados por el personal de limpieza para la desinfección deberán ser lavados frecuentemente, al menos cada hora, de forma tal que se utilicen limpios en cada una de las instancias o puestos de trabajo.
- g. El lavado de los paños de algodón o de microfibra debe realizarse con abundante jabón y dejarse en esta solución al menos 10 minutos, luego se enjuaga y escurre.
- h. Para desinfectar los paños, una vez lavados con agua y jabón, estos se deben sumergir en una solución de alcohol de 70 % por 10 minutos.

El personal de limpieza debe usar guantes, mascarilla y ropa de trabajo; el uso adicional de una careta es discrecional. La persona encargada de la supervisión de la limpieza será la Mag. María del Carmen Sequeira Pérez, Jefa Administrativa del Decanato.

Se debe llevar la bitácora donde sea registrado el proceso de limpieza y desinfección, y posteriormente supervisado el cumplimiento de esta medida por la Mag. María del Carmen Sequeira Pérez, Jefa Administrativa. Esta bitácora deberá establecer claramente la frecuencia de limpieza en función de la hora, la fecha, superficies limpiadas, nombre de la persona encargada de ejecutar el proceso y de la persona supervisora.

#### **4.2.3** Identificación de puntos críticos para la desinfección

Son todas aquellas superficies manipuladas con frecuencia por las personas deben ser prioritarias para el proceso de limpieza y desinfección cada 1 a 2 horas.

En el caso de las superficies del baño y el inodoro deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas.

- Manijas.
- Pasamanos.
- Interruptores.
- Servicios sanitarios.
- Llaves de agua de los lavamanos.
- Superficies de las mesas.
- Superficies de apoyo.
- Equipo de cómputo, ratón, teclado.
- Vehículos y motocicletas que estarán a cargo del personal de transporte y de seguridad.

#### **4.2.4** Manejo de residuos bioinfecciosos

Se seguirán pautas del Procedimiento para el Manejo y Eliminación de los residuos durante el tiempo en el que se mantenga, lo que incluye los períodos inmediatamente anteriores y posteriores a la votación, según lineamientos del Ministerio de Salud y en cumplimiento de la Ley

General de Gestión Integral de Residuos y su reglamento. Se deberá capacitar al personal a cargo de la labor de limpieza sobre el protocolo de disposición final de residuos que se detalla a continuación:

- a. Se debe disponer de basureros con apertura accionada mediante pedal para la disposición exclusiva de los residuos generados del proceso de limpieza y desinfección. Estos deben permanecer rotulados con la leyenda "Residuos de limpieza y desinfección". De igual manera existirán contenedores exclusivamente para el desecho de mascarillas y otros con potencial bioinfeccioso.
- b. Los contenedores usados para colocar residuos de los procesos de limpieza y desinfección de basura deberán ser lavados al final de la jornada y una vez dispuestos los desechos en ellos depositados, desde su tapa hasta la base, utilizando agua y jabón en un lugar donde exista suficiente ventilación, sin que terceras personas se encuentren cerca del área de trabajo. Luego de esto, deben ser rociados con una solución de hipoclorito de sodio al 0,5% en agua, la cual se dejará sobre la superficie al menos 10 minutos o hasta que la misma se seque.
- c. Antes de sacar la bolsa del basurero, ésta será amarrada para evitar que al manipularla se derrame o disperse su contenido, o que por acción mecánica se dé la proyección de partículas; para lo cual las mismas serán llenadas hasta un máximo tres cuartas partes (75%) de su capacidad.
- d. En los basureros se utilizarán bolsas suficientemente fuertes para evitar que se rompan en la manipulación de estas. En los casos en que la estructura de las bolsas no garantice lo anterior, se debe utilizar doble bolsa.

- e. La persona que realice el proceso de limpieza de los basureros debe utilizar en todo momento el equipo de protección citado en el apartado correspondiente de este documento.
  
- f. Sin excepción, al finalizar la actividad debe aplicarse el procedimiento de limpieza y desinfección.



---

# 5- Logística

- a. Si para el día de la Asamblea, una persona presenta síntomas respiratorios o sospechosos de la enfermedad COVID-19, o si ya ha sido diagnosticado o han sido notificados por el Ministerio de Salud, deberá guardar aislamiento preventivo. Será imperativo abstenerse de hacer acto de presencia a las instancias universitarias, en cumplimiento de la normativa vigente.
- b. De presentarse los síntomas ya en el lugar de votación debe notificarlo de manera inmediata a las autoridades correspondientes, para proceder de la manera estipulada en este protocolo.
- c. Para el ingreso al Aula Magna y el Salón Multiuso, obligatoriamente se debe utilizar mascarilla. El uso de careta se permitirá únicamente como complemento en el uso de mascarilla.
- d. En la entrada al Aula Magna y el Salón Multiuso, se establecerá un perímetro destinado exclusivamente a las filas de ingreso, de manera que no se efectúen aglomeraciones de personas y se pueda respetar el distanciamiento.
- e. Las puertas de ingreso al lugar deben permanecer abiertas durante el proceso, con excepción del momento en que el TEU indique que deben cerrar.
- f. El personal administrativo de la facultad utilizará mascarilla, careta y guantes.
- g. Al ingreso debe disponer de mascarilla cubriendo la nariz y boca.

Nota: Cada miembro de la Asamblea debe llevar su propia mascarilla. Es obligatorio que cada persona utilice mascarilla antes y durante la Asamblea de Facultad a realizarse en el Aula Magna y el Salón Multiuso.

- h. Para el ingreso, debe realizar el lavado obligatorio de manos. Puede utilizar la batería de servicios sanitarios.
- i. No se debe compartir el lapicero para firma del padrón o para la votación.
- j. El funcionario que entrega las papeletas utilizará careta, mascarilla y guantes.
- k. El ingreso debe darse manteniendo el distanciamiento correspondiente y ubicarse en la butaca indicada, manteniendo el distanciamiento en todo momento.
- l. La salida al finalizar la Asamblea se realizará por fila, empezando desde las filas más cercanas a la entrada principal del Aula Magna y del Salón Multiuso y manteniendo la distancia entre cada persona. Cada persona deberá salir del campus de manera ordenada.

---

6- Actuación ante  
casos sospechosos o  
persona que cumple  
con medidas sanitarias

## 6.1 Acciones a seguir dentro de las instalaciones universitarias.

En el caso que una persona presente síntomas respiratorios o cumpla con la definición de caso sospechoso, esta deberá informarlo a la jefatura administrativa quien a su vez se lo hará saber al responsable de la aplicación del protocolo, el Dr. Francisco Guevara Quiel, celular 8453-0356.

La persona con síntomas respiratorios debe ser trasladada al lobby ubicado por los baños de la Sala Magna, para el aislamiento temporal. Este espacio contará con una mesa, una silla y un basurero con tapa con bolsa para residuos, además de contar con baño cercano de uso exclusivo.

La persona con los síntomas deberá llenar un formulario y tener el menor contacto posible con el resto de las personas que se encuentran en el recinto:

- Nombre completo
- Número de cédula
- Fecha de nacimiento
- Edad
- Nacionalidad
- Sexo
- Correo electrónico
- Número de teléfono
- Dirección de residencia, en el formato Provincia, Cantón, Distrito, Otras señas
- Fecha de inicio de los síntomas

El personal Administrativo del Decanato procede a indagar sobre los posibles contactos cercanos de acuerdo con la definición, recabando de ellos la siguiente información:

Escuela u oficina donde labora:

- Nombre completo:
- Número de teléfono:

- Correo electrónico:
- Lugar de residencia:

Con la información recabada, el responsable establece contacto con el 4989 o 4990 en el caso de la Sede Rodrigo Facio, donde será atendido por personal médico que verificará la información suministrada de la persona que presenta síntomas (4911 Sede Rodrigo Facio), para coordinar el traslado al centro médico de la Caja Costarricense de Seguro Social más cercano, para su atención médica.

La Información recabada será enviada al área Rectora de Salud. Todo caso sospechoso debe ser notificado a las extensiones 4989 o 4990. En caso de duda, puede comunicarse al correo electrónico [notificacionescovid.obs@ucr.ac.cr](mailto:notificacionescovid.obs@ucr.ac.cr).

La persona responsable de la Unidad activará el procedimiento de limpieza y desinfección del Aula Magna y el Salón Multiuso. El área debe ser limpiada y desinfectada a profundidad, su uso estará condicionado a la limpieza profunda y un periodo de 4 horas de ventilación.

- Una vez detectada como sospechosa o con síntomas de COVID-19, la persona debe ser trasladada al lobby ubicado por los baños de la Sala Magna, de manera apropiada y salvaguardando en todo caso su integridad y dignidad personal.
- Si las circunstancias así lo ameritan, se le invitará al recambio de su mascarilla y careta (si portaba esta última desde el inicio) por una mascarilla quirúrgica (el Decanato pondrá a disposición estas mascarillas).
- Realizar el procedimiento para la Gestión de casos COVID-19 (FC-004).
- De ser establecido así por el personal de salud competente, la(s) persona(s) deberá(n) dirigirse a un centro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, para ser atendida(s) y para el seguimiento de caso según corresponda. Este Centro de salud será notificado previamente sobre el traslado, de manera que active sus propios protocolos al momento de la recepción de la persona eventualmente afectada.

---

# 7- Comunicación

Es esencial que todas las personas asambleístas dispongan de este protocolo por lo menos con dos días de anticipación al evento.



---

8- Aspectos generales  
a considerar para el  
desarrollo de la  
actividad

Las elecciones para la Vice-Decanatura de la Facultad de Letras se llevarán a cabo el día lunes 16 de noviembre 2020, a las 10:00 a.m., en dos espacios: el Aula Magna y el Salón Multiuso, ubicadas en la Plaza de la Autonomía de la Ciudad de la Investigación.

En apego a lo establecido por el Ministerio de Salud, sobre la utilización de espacios de reunión, y las directrices de la CCIO, las primeras 75 personas assembleístas, según el orden alfabético del padrón electoral, pasarán al Aula Magna. Las otras 54 personas assembleístas serán ubicadas en el recinto contiguo correspondiente a el Salón Multiuso.

A este aforo deberá adicionarse las 5 personas encargadas de la logística del proceso electoral, a saber: 2 miembros del TEU, 1 persona de la Oficina Salud Ocupacional y 2 funcionarias del Decanato, que ubicarán a las personas assembleístas en sus respectivos asientos y, portarán y cederán el micrófono.

Con antelación, se enviará un comunicado a los miembros de la Asamblea con las siguientes disposiciones:

- a. En todo momento deberá mantenerse un distanciamiento físico de 2 metros entre las personas presentes.
- b. Al ingresar al recinto, se deberá aplicar el protocolo de lavado de manos y usar el alcohol en gel.
- c. Ninguna persona que presente síntomas de fiebre, tos, congestión nasal, dolor de garganta o relacionados con la enfermedad del COVID-19 deberá presentarse a la Asamblea de elección. En el caso de que algún participante desarrolle síntomas respiratorios durante la actividad, deberá reportarlo al Decano inmediatamente a fin de que se tomen las medidas correspondientes.

- d. Tampoco podrán participar aquellas personas que antes de ingresar al edificio y realizar la toma de temperatura presenten una medición igual o superior a 38°C. En este caso se hará una segunda toma de temperatura 10 minutos después, que, en caso de confirmarse, obligará a la persona asambleísta a retirarse y se procederá con la justificación de su ausencia.
- e. El porte de la mascarilla es obligatorio en todo momento desde antes de ingresar a los recintos. El porte de la careta en suplemento es de uso discrecional.
- f. Para firmar el padrón se deberá mostrar la cédula de identidad vigente y en buen estado. La mesa de recepción contará con una mampara. Sobre la mesa deberá ser colocada la cédula de identidad para verificación, la cual, una vez hecha, la persona debe retirarla.
- g. Cada asambleísta deberá llevar su propio bolígrafo de tinta indeleble color azul, el cual será de uso estrictamente personal y no podrá ser prestado a ninguna otra persona.
- h. Se asignará un asiento a cada asambleísta dentro del recinto, en el cual deberá permanecer durante toda la actividad.
- i. Los protocolos de saludo, estornudo y tos deberán ser observados en todo momento, así como evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- j. Los miembros de la Asamblea deberán seguir las instrucciones del personal del Decanato que se encontrará a cargo de la logística, con el fin de cumplir con todas las medidas de seguridad para su bienestar y el de todas las demás personas presentes.
- k. Para efectos de moverse dentro de los recintos, en los pasillos, gradas y zonas comunes, se deberá circular por el lado extremo derecho de estos espacios, dejando la máxima distancia posible en relación con la otra persona que circula en sentido contrario. En

ningún momento deberá haber agrupaciones que impidan la circulación fluida de personas.

- l. El aforo permitido en el Aula Magna y el Salón Multiuso garantizan un distanciamiento físico de 2 metros entre los miembros de la Asamblea, según el criterio técnico de la Unidad de Salud Ocupacional y Ambiental.
- m. Las instalaciones y servicios sanitarios cuentan con: papel higiénico, agua potable, jabón antibacterial, alcohol en gel con una composición de al menos 70% de alcohol o etanol, y toallas de papel para el secado de manos.
- n. Las puertas de acceso a los diversos espacios se mantendrán abiertas a fin de evitar el menor contacto con las manijas.
- o. Se dará una constante desinfección a las manijas de puertas, grifería de lavatorios y de los servicios sanitarios, así como de los pasamanos de las gradas y las botoneras de los ascensores, los cuales se usarán solo en caso de ser necesario y con la autorización de los responsables de la actividad.
- p. Las superficies de los lavatorios e inodoros se limpiarán con material desechable y se higienizarán con desinfectante sin diluir proporcionado por la Institución.
- q. Las puertas internas permanecerán abiertas durante la actividad para asegurar una mejor ventilación de los espacios, salvo en el momento en que se realice propiamente el proceso de votación. Sin embargo, no se hará uso del aire acondicionado ni de los ventiladores.
- r. Las personas encargadas del aseo contarán con el equipo de protección adecuado (guantes, mascarilla desechable, pantalla facial) al realizar las labores de limpieza durante el evento. Deberán realizar su trabajo según los *Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus* (LS-PG-008).

- s. Durante toda la actividad se velará porque los miembros y el personal de apoyo utilicen correctamente el equipo de protección. Además, se contará con materiales de apoyo en casos especiales en que se dañen los equipos de protección, se mojen o dejen de ser funcionales.

---

9- Aspectos específicos  
a seguir para garantizar  
la higiene y la  
seguridad sanitaria  
durante la Asamblea

- a. Para el ingreso a los recintos se habilitará una sola fila en la cual se mantendrá un distanciamiento de 2 metros entre las personas. Deberá evitarse todo agrupamiento según el protocolo general de la Universidad de Costa Rica.
- b. Cada quien procederá a firmar el padrón con su propio lapicero. Después de firmar deberá desinfectarse nuevamente las manos con alcohol en gel que se proveerá en el sitio.
- c. Una vez firmado el padrón, se procederá a ubicar a la persona assembleísta en el asiento correspondiente, sin detenerse durante el trayecto y deberá permanecer en ese espacio. Además, se les proveerá de alcohol en gel, toallas de papel y desinfectantes en caso de requerir aplicar una limpieza suplementaria al espacio asignado.
- d. Durante la Asamblea, en el Salón Multiuso se proyectará lo que acontece en el Aula Magna y viceversa, mediante la aplicación Zoom. En efecto, el Decanato de la Facultad de Letras, a través de la sección de Audiovisuales, se encargará de la logística y de proporcionar el equipamiento necesario para la reproducción de audio y video entre el Aula Magna y el Salón Multiuso. Esto permitirá que en ambos recintos sea posible observar y escuchar en tiempo real lo que ocurre en uno y otro espacio.
- e. Tanto en el Aula Magna como en el Salón Multiuso, en caso de haber preguntas para las personas candidatas, éstas podrán ser formuladas directamente a las eventuales personas candidatas mediante el uso del micrófono.
- f. Tanto en el Aula Magna como en el Salón Multiuso habrá sendas mesas para emitir el voto de forma secreta, así como las urnas respectivas.
- g. Las puertas de ingreso a los distintos recintos donde se ubicarán las personas assembleístas permanecerán abiertas durante el proceso electoral salvo en el momento en el que el TEU indique al Decano que se deben cerrar para realizar la votación.

- h. Sin embargo, frente a una posible emergencia (temblor, incendio, etc.), las puertas principales de acceso al edificio poseen un mecanismo automático de apertura desde lo interno para proceder a una rápida evacuación.

Personal administrativo del Decanato de la Facultad de Letras velará porque nadie salga de los recintos, pero dentro de las instalaciones los aposentos ocupados se mantendrán abiertos por seguridad.

Siempre habrá una persona destacada en cada espacio para la atención que por cualquier eventualidad requieran las personas asambleístas.

- i. En caso de personas con movilidad reducida, se deberá recurrir a las rampas para su desplazamiento.
- j. El señor Decano hará el llamado a cada asambleísta según el padrón en orden alfabético. La secuencia del llamado para que el votante se dirija a la urna, ejerza su voto y se devuelva a su asiento, será de manera pausada, con el fin de que no se topen unos con otros y así cumplir con el distanciamiento.
- k. Después de ejercer el voto, la persona electora deberá higienizarse las manos con alcohol en gel ubicado en el sitio.
- l. Al finalizar la Asamblea, los miembros deberán esperar a que se les indique que pueden salir del edificio en orden, de acuerdo con el lugar en el que se encuentren ubicados, guardando un distanciamiento de 2 metros entre cada quien.
- m. Una vez finalizado todo el proceso electoral y habiendo salido todas las personas asambleístas de los recintos, se procederá al cierre de los espacios para limpiarlos y desinfectarlos.



---

# 10- Anexos

# ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer los alimentos



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Después de toser o estornudar



Después de visitar o atender una persona enferma



Después de tirar la basura



Después de utilizar el transporte público



Después de estar con mascotas



Luego de estar en zonas públicas



Después de tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o manijas de puertas



## Forma correcta de toser y estornudar



Ministerio  
de **Salud**  
Costa Rica



CUBRA SU BOCA Y NARIZ  
CON LA PARTE SUPERIOR DEL  
BRAZO, HACIENDO UN SELLO  
PARA EVITAR SALIDA  
DE GOTTAS DE SALIVA



O CÚBRASE  
CON UN PAÑUELO  
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO  
EN EL BASURERO,  
NO LO LANCE  
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA  
SI NO SE HA LAVADO  
LAS MANOS  
CON AGUA Y JABÓN

**¡DETENGA EL CONTAGIO!**

# Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo



CON EL PIE



JUNTANDO LAS MANOS



AGITANDO LAS MANOS



CON EL PUÑO DE LEJOS



CON EL CODO



Ministerio  
de **Salud**  
Costa Rica

**FL**  

---

Facultad de  
**Letras**

**UCR**  

---